

**ACUERDO No. 265-CNR/2013.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Adquisiciones y Contrataciones. Punto número cinco punto cuatro: Prórroga de Contrato No. CD-CNR-02/2013 Contratación Directa No. CD-CNR-01/2013 “SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA EL CNR, AÑO 2013”;** de la sesión ordinaria número veintiséis, celebrada a las siete horas y treinta minutos, del día doce de diciembre de dos mil trece; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez, y

#### **CONSIDERANDO:**

- I) Que el objetivo de la contratación, es proporcionar al CNR a nivel nacional, el abastecimiento de combustible por medio de cupones, para atender la demanda de la flota vehicular, para el período del 01 de enero al 15 de julio de 2014. Según Acuerdo de Consejo Directivo N° 119-CNR/2013, de fecha 07 de junio de 2013, se adjudicó en forma total la Contratación Directa N° CD-CNR-01/2013, “SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA EL CNR, AÑO 2013” a la sociedad: INVERSIONES CHEVRON, S.A. DE C.V., hasta por el monto de DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$270,277.14), con IVA incluido. Que el día 19 de junio de 2013, se suscribió contrato N° CNR-CD-02/2013, con la expresada sociedad, para el período contado a partir del 19 de junio, al 31 de diciembre de 2013 (196 días calendario); y con fecha 26 de julio del 2013, se suscribió Resolución Modificativa RM-04/2013-01-CNR-CD-02/2013, por incremento al monto del suministro, en 3069 cupones para la UCP, hasta por la cantidad de VEINTE MIL SEISCIENTOS SIETE 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,607.39), con IVA incluido;
- II) Con fecha 28 de octubre del 2013, el Administrador del Contrato y el Jefe del Departamento de Transporte, con el Visto Bueno del Gerente de Administración de la Gerencia de Desarrollo Humano y Administración, remitieron a la UACI el requerimiento N° 8218; asimismo en fecha 04 de noviembre del 2013, el Coordinador de la Supervisión de Campo UCP, con el Visto Bueno del Gerente del Proyecto, remitió el requerimiento N° 8287, solicitándose la prórroga del citado Contrato, en los mismos términos para el 2014. Que mediante memorandos DHA-GA-T-425/2013, del 15 de octubre de 2013 y DHA-GA-T-496/13, del 19 de Noviembre 2013, el Administrador del Contrato, expresa que durante la ejecución del referido contrato, hasta la presente fecha no ha existido ningún incumplimiento, por lo que es la mejor opción para la adquisición de dicho suministro. Que en fecha 25 de noviembre de 2013, UACI solicitó a INVERSIONES CHEVRON, S.A. DE C.V., carta de aceptación de prórroga del contrato. Mediante nota de fecha 06 de diciembre de 2013, la contratista manifestó su aceptación de prorrogar bajo los mismos términos y condiciones el actual contrato y la Resolución Modificativa. Que de conformidad al contrato vigente N° CNR-CD-02/2013, a las cláusulas III: “PLAZO, Y IX “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, letra d) y XIV “PRORROGA DEL CONTRATO”, y a los artículos 83 y 92 de la LACAP, y 75 del RELACAP, se establece que el contrato puede ser prorrogado. Que conforme Memorando UFI/640/2013, del 15 de noviembre de 2013, la Unidad Financiera Institucional, certifica que existe disponibilidad presupuestaria para la prórroga del contrato N°CNR-CD-02/2013, y de la Resolución Modificativa RM-04/2013-01-CNR-CD-02/2013 hasta por la cantidad de US\$290,884.53, procedente de Fondos CNR y Fondos BCIE;

**III)** De conformidad a lo dispuesto en el artículos 82 Bis, 83 de la LACAP y 75 RELACAP, Instructivo UNAC N° 02/2009, y Contrato N° CNR-CD-02/2013, cláusulas: III: “PLAZO”, IX “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, letra d) y XIV “PRÓRROGA DEL CONTRATO”, la Administración ha solicitado al Consejo Directivo: 1. Aprobar la prórroga del contrato N°CNR-CD-02/2013, y de la Resolución Modificativa RM-04/2013-01-CNR-CD-02/2013, derivado de la Contratación Directa N° CD-CNR-01/2013, relativo al “SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA EL CNR, AÑO 2013”, suscritos con la sociedad INVERSIONES CHEVRON, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad total de DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$290,884.53) que incluye IVA, para el período comprendido a partir del 1 de enero al 15 de julio de 2014 (196 días calendario), bajo las mismas condiciones pactadas en el contrato y de la Resolución Modificativa vigentes; 2. Se nombre como Administrador del contrato, al ingeniero Carlos Francisco Cea Guevara, Subjefe de Transporte, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración, del Centro Nacional de Registros; y 3. Se autorice al Director Ejecutivo sustituir al Administrador del Contrato, cuando fuere necesario.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales, y por considerar ser legalmente procedente lo solicitado, de conformidad a las razones expresadas por la Administración, y con base en lo dispuesto por los artículos 82 Bis, 83 de la la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; y 75 de su Reglamento; Instructivo No. 02/2009 emitido el 1 de septiembre de ese año, por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-, del Ministerio de Hacienda; y Contrato N° CNR-CD-02/2013, cláusulas: III: “PLAZO”, IX “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, letra d) y XIV “PRÓRROGA DEL CONTRATO”,

**ACUERDA Y RESUELVE: I)** Aprobar la prórroga del contrato N°CNR-CD-02/2013, y de la Resolución Modificativa RM-04/2013-01-CNR-CD-02/2013, derivadas de la Contratación Directa N° CD-CNR-01/2013, relativo al “SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA EL CNR, AÑO 2013”, suscritos con la sociedad INVERSIONES CHEVRON, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad total de DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$290,884.53) que incluye el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios –IVA-; para el período comprendido a partir del 1 de enero al 15 de julio de 2014 (196 días calendario), bajo las mismas condiciones pactadas en el contrato y en la Resolución Modificativa vigentes; **II)** Nombrar como Administrador del Contrato, al ingeniero Carlos Francisco Cea Guevara, Subjefe de Transporte, de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración, del Centro Nacional de Registros; y **III)** Autorizar al Director Ejecutivo sustituir al Administrador del Contrato nombrado, cuando fuere necesario. San Salvador, doce de diciembre de dos mil trece. COMUNÍQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo

